

LANUS, 19 JUN 2007

Nº 0937 . -

DECRETO

Visto las actuaciones obrantes en Expediente L-647725-94 iniciadas por la agente Alicia Susana LUNGARZO, Legajo Nº 14017/3, donde solicita se le abone la Bonificación por Título y la misma sea retroactiva a la fecha de su ingreso a la Comuna.

Por otra parte a Fojas 1 del alcance Nº 1, del citado Expediente, la peticionante solicita se revea el caso considerando que se le adeuda el pago por Título Terciario desde su ingreso en Julio de 1990 hasta Diciembre de 1993 inclusive.

Finalmente el pedido de revisión fue reiterado recién con fecha 29 de Marzo de 2006 (fs. 1 del Alcance 2),

Y

CONSIDERANDO:

Que se hizo efectivo el pago de la Bonificación por Título a partir del 1º de Enero de 1993, cuando la solicitante realizó el trámite de estilo necesario, según obra en informe a Fojas 12 del Expediente arriba mencionado, producido por la Dirección General de Personal.

Que el caso planteado es alcanzado por la aplicación de las normas sobre prescripción en la materia que rige el Artículo 4027 del Código Civil,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º. - Desestimase el nuevo reclamo efectuado con fecha 29 de Marzo de 2006 por la agente Alicia Susana LUNGARZO, Legajo Nº 14017/3.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, tomen razón Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General, notifíquese fehacientemente a la interesada y oportunamente archive.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMÍ  
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto los antecedentes obrantes en Expediente L-447752-94 in-  
cotas por la agente Alicia Susana LUNARZO, Legajo Nº 1401713, donde solicita se  
le otorgue la Bonificación por Título y la misma sea retroactiva a la fecha de su ingreso a  
la Comuna.

Por otra parte a Fojas 1 del alcance Nº 1, del citado Expedien-  
te, la participante solicita se revise el caso considerando que se le adeuda el pago por  
Título Termino desde su ingreso en Julio de 1990 hasta Diciembre de 1993 inclusive.  
Finalmente el pedido de revisión fue retirado recién con fecha  
29 de Marzo de 2006 (fo. 1 del Alance 2).

CONSIDERANDO:

Que se hizo efectivo el pago de la Bonificación por Título a par-  
tir del 1º de Enero de 1993, cuando la solicitante realizó el trámite de estilo neces-  
rio, según obra en informe a Fojas 15 del Expediente arriba mencionado, producido  
por la Dirección General de Personal.

Que el caso planteado es alcanzado por la aplicación de la nor-  
ma sobre prescripción en la materia que rige el Artículo 4057 del Código Civil.

Por ello,

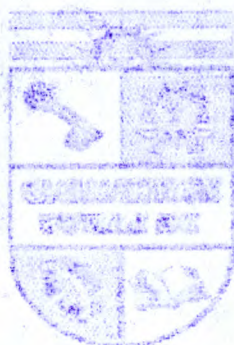
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º. - Descontarse el nuevo reclamo efectuado con fecha 29 de Marzo de  
2006 por la agente Alicia Susana LUNARZO, Legajo Nº 1401713 -

Artículo 2º. - El presente será retirado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, tomen razón Dirección General de  
Personal y Dirección Contable General, notifíquese fehacientemente  
a la interesada y comuníquese a archivarse.

*[Handwritten signature]*  
INTENDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI

Fecha de revisión
Comuniqué
<i>[Handwritten signature]</i>